



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 2144 /03

Expediente N° 2.460/03  
ML

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de espéculos nasales con destino al Servicio de Otorrinolaringología del Cuerpo Médico Forense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 1649/03 (conf. fs. 24) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 34/49 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 53 obra el informe elaborado por el Departamento de Liquidaciones de la Dirección de Administración, del que surge que los oferentes no han sido pasibles de sanción en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 57 la Comisión de Preadjudicaciones emitió el dictamen 247/03 C.S.J.N.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 23 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de cien (100) espéculos nasales con destino al Servicio de Otorrinolaringología del Cuerpo Médico Forense con la firma "PAM PRODUCTOS Y ACCESORIOS MÉDICOS de LACOUR, MIGUEL ANGEL" -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y uno con cincuenta y dos centavos (\$ 4.491,52.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 35/48.

2º) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 23 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION